

**Intervención del Perú ante el Comité de  
Implementación del Artículo 5 – XIX Reunión de Estados Parte  
(La Haya, 15-19 noviembre de 2021)**

Señor Presidente:

El 3 de diciembre de 1997, el Perú suscribió la “Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción” y la ratificó en mayo 1998. Como Estado Parte, nuestro país viene honrando su compromiso de ser un país libre de minas antipersonal.

Como es de vuestro conocimiento, el esfuerzo en el proceso de desminado humanitario del Perú está concentrado en la región denominada “Cordillera del Cóndor”, zona de frontera terrestre con el Ecuador, que se caracteriza por ser una zona selvática montañosa con alturas que alcanzan los 2,900 m.s.n.m.

Las condiciones meteorológicas adversas, la altura y las lluvias intensas la mayor parte del año, dificultan el proceso de liberación de tierras que sumados a la dispersión geográfica y la dificultad de acceso a las zonas en las que se encuentran las zonas peligrosas demandan un considerable esfuerzo logístico y de personal, con una asignación de mayores recursos financieros.

Hasta el año 2019, el desminado humanitario se desarrolló con bastante impulso. Es así que el 28 de octubre de 2018, la Unidad Binacional de Desminado Perú - Ecuador culminó los trabajos previstos en el sector denominado “Km<sup>2</sup> - Tiwinza”, donde se despejaron 12 áreas peligrosas que comprendían cerca de 20 km<sup>2</sup> y destruido 850 minas antipersonal, cumpliéndose con la tarea bilateral encomendada. El 2019 se liberaron 11 objetivos adicionales destruyéndose 1,113 minas antipersonal.

Sin embargo, el 2020 por la situación de la pandemia de COVID-19 no se realizaron operaciones de desminado humanitario en nuestro país. Recién a partir del mes de agosto de 2021, se retomaron las operaciones de desminado en la Cordillera del Cóndor, las mismas que continúan hasta la fecha, con jornadas dobles de 45 días y con una participación de 60 efectivos en cada una de ellas. Los resultados del 2021 en cuanto a m<sup>2</sup> despejados y minas destruidas, serán remitidos a la Convención en los informes de transparencia correspondientes en abril del próximo año.

Esta situación se complejiza debido a que existe aún por culminar con el Ecuador una serie de estudios técnicos para aclarar la ubicación del área denominada “PV Gutiérrez”, que tiene una extensión de 10 km<sup>2</sup> y aproximadamente 2,000 minas antipersonal por destruir. Para avanzar en este nuevo reto, equipos técnicos de los institutos geográficos de ambos países vienen trabajando y se espera tener pronto resultados concretos sobre este asunto.

El desafío del Perú para el cumplimiento de sus obligaciones con el Artículo 5 de la Convención hasta el año 2024, consiste en culminar con 108 campos minados, limpiar aproximadamente 370 km<sup>2</sup> y destruir 5,762 minas antipersonal, aunque como mencionamos anteriormente las operaciones estuvieron paralizadas un año y ocho meses debido a la pandemia, y el número de minas a destruir podría incrementarse según lo que se determine sobre la zona peligrosa “PV Gutiérrez”.

De otra parte, hasta la fecha se han realizado seis Campañas Binacionales de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal (ERM), en localidades de zona de frontera de ambos países. Estas han sido diseñadas de acuerdo a la edad y género, coherentes con las normas nacionales e internacionales y adaptadas a las necesidades de las poblaciones cercanas y constituyen una muestra del compromiso de ambos países con el proceso de desminado.

Estas Campañas se realizan cada año y alternadamente en cada país, teniéndose previsto realizar este año en el Perú la “VII Campaña Binacional Multisectorial de Educación sobre el Riesgo de Minas Antipersonal”, en la localidad de Santa María de Nieva, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas.

**Gracias por su atención.**

